

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV. 2006

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Carla FULGENZI ;Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con motivo de la presentación del libro "La Patagonia Vendida", del prestigioso periodista de Buenos Aires, Gonzalo SANCHEZ, el cual es la primera edición del mismo, el que se realizará el día 9 de Noviembre del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples del restaurante Gustino, por ser el único que cuenta en este momento con lo solicitado.

Que la suscripta accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el servicio de coffe break, para 60 personas, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento de Comparas y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, realice el trámite que corresponda.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0902/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione un servicio de coffe break para 60 personas, que se realizará el día 9 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la señora Carla FULGENZI, por los motivos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione lo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR** . Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**445 / 06**

